

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil trece (2013)

ACCION.-	TUTELA
ACCIONANTE.-	OLGA OLIVA MARULANDA DE MEJIA
ACCIONADO.-	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN.-	050013333011-2013-00442-00
Asunto.-	No concede impugnación

El Juzgado no concede el Recurso de Impugnación interpuesto por la **ACCIONADA** como quiera que fuera presentado de manera extemporánea.

En efecto la parte accionada, fue notificada el 18 de septiembre de 2013, como consta a folio 32 y presentó memorial de impugnación el 24 de septiembre de 2013 (Fol. 34), así las cosas, es claro que la impugnación es extemporánea, por lo que este juzgado,

DISPONE

Negar por extemporáneo el recurso de impugnación interpuesto por la **ACCIONADA**.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza